



SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 473 -2013-CD-OSITRAN

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de septiembre de dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Sánchez Módena, César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustios, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre, quien realizó la respectiva convocatoria.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1. Aprobación de Reunión con el Director de PROINVERSIÓN y el Comité Prointegración

La Presidenta del Consejo Directivo indicó que, tal como el Consejo Directivo tiene conocimiento, en el caso del proyecto Línea 2 del Metro de Lima y Callao, OSITRAN deberá supervisar el diseño, construcción, operación y mantenimiento, además, de supervisar la prestación de servicios al pasajero, lo cual es una responsabilidad nueva asignada por la Ley N° 29754.

En relación a ello, señaló la necesidad de concretar una reunión con el Director de PROINVERSIÓN y con el Comité Prointegración, a fin de coordinar la definición del porcentaje necesario que hará viable la supervisión del proyecto por parte de OSITRAN, antes de emitir opinión favorable a la versión final del Contrato de Concesión del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.

El señor Sánchez Modena manifestó su conformidad con llevar a cabo una reunión y señaló la importancia de que las funciones del regulador queden expresamente financiadas. Por su parte, los señores Cárdenas Bustios y Balbuena Vela también manifestaron su conformidad. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1624-473 -13-CD-OSITRAN de fecha 09 de septiembre de 2013

El Consejo Directivo, en cumplimiento de la Ley N° 29754, Ley que dispone que el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) es la entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao; de conformidad con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917, Ley de Creación del OSITRAN y la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de Inversión Privada en los Servicios Públicos, acordó por unanimidad:

- a) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva de OSITRAN que, por encargo del Consejo Directivo, remita una solicitud al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN y a los miembros del Comité PROINTEGRACION, para llevar a cabo una reunión de trabajo, en la que participen los miembros del Consejo Directivo de OSITRAN, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN y los miembros del Comité PROINTEGRACION.

Ello, a fin de tratar la determinación del porcentaje del monto de inversión destinado a financiar la supervisión del proyecto denominado "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao".

- b) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión.



CÉSAR SÁNCHEZ MÓDENA
Director



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTIOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente